

**PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO EN
RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-
OPOSICIÓN), GRUPO PROFESIONAL: TÉCNICOS DE IMAGEN**

ACTA OCTAVA

De forma telemática, a las 16 horas del día 16 de octubre de 2025, se constituye el tribunal de selección designado el 23 de diciembre de 2024 compuesto por:

Presidente/a: María Isabel Lugilde Rodríguez

Vocales: Roberto García Roces

Cristina Coll Fueyo

Isabel Menéndez Suarez

Rafael Godas Ibáñez

Secretario/a: María Álvarez Rodríguez.

Dada la presencia tanto de la Presidenta como de la Secretaria, así como del resto de vocales titulares del presente Tribunal, se consideran cumplidos los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la válida constitución y actuación, por tanto, el Tribunal tras constituirse el día 26 de mayo de 2025 y analizar los autobaremos presentados en las siguientes seis reuniones celebradas (3 de junio, 11 de septiembre, 23 de septiembre, 30 de septiembre, 7 de octubre y 10 de octubre) procede a publicar los resultados provisionales (Anexo I)

De conformidad a lo previsto en la base decimocuarta se abre un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para formular alegaciones o para subsanar los defectos en la documentación aportada y autobaremada requeridos por el tribunal. Para ello, mediante escrito dirigido a la Presidenta del Tribunal deberán enviar un correo electrónico a la dirección tribunalimagen@rtpa.es señalando en el asunto "Subsanación documentación / alegaciones y el ID del aspirante". En ningún caso pueden aportarse documentos nuevos que acrediten méritos no alegados ni autobaremadados en plazo.

Transcurrido el plazo señalado, el Tribunal de Selección hará pública la calificación definitiva del concurso en la que se entenderán contestadas las alegaciones presentadas.

Los aspirantes que no figuran en el anexo I por no presentar, en el tiempo y forma establecido en las bases, su correspondiente autobaremo, a tenor de lo dispuesto en las bases

octava y décima pasan a la fase segunda (fase de oposición) con la asignación de 0 puntos en el concurso.

Leída esta acta por la Secretaria, el Tribunal la encuentra conforme.

De lo que Doy Fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta

Vº Bº La Presidenta

La Secretaria